

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- - 033805 - -ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 09 OCT 2025

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 148160 ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Período del informe de supervisión

Desde	09/09/2025 ✓	Hasta	09/10/2025 ✓
--------------	---------------------	--------------	---------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022491-DIBIE del 07/07/2025, el señor teniente coronel Fabio William Acevedo Flórez, obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia (E), nombró como supervisor de la orden de compra 148160 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **Nº. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2.
 1. Informe de supervisión del mes de julio del período comprendido entre el 07/07/2025 y el 07/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-025945-DIBIE del 06/08/2025. ✓
 2. Informe de supervisión del mes de agosto del período comprendido entre el 08/08/2025 y el 08/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-029627-DIBIE del 05/09/2025. ✓

[Firma manuscrita]

Página 2 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	148160 ✓																																															
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020" – 02 CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA ✓																																															
Contratista	ALBORAUTOS SAS ✓																																															
Representante legal	LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO.																																															
Valor inicial del contrato	\$ 671.989.014,00																																															
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,0																																															
Valor total del contrato	\$ 671.989.014,00 ✓																																															
Plazo de ejecución inicial	La entrega del equipo automotor, se requiere dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios, hasta ciento cincuenta (150) días, una vez suscrita la orden de compra, es de aclarar que se deben ajustar a los tiempos máximos de entrega pactados para tal finalidad en el proceso de licitación CCENEG-022-01-2019, AMP CCE-163-III-AMP-2020 Prórroga 4. Lo anterior se encuentra descrito en la cláusula 6 "<i>actividades de la entidad compradora en la operación secundaria</i>" de la "<i>Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020</i>" numeral 6.4: La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "Tiempos de Entrega de los Vehículos", que se presenta a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th colspan="3">Sitios de Entrega</th> <th>Tiempos de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Armenia</td> <td>Medellín</td> <td>Tunja</td> <td rowspan="2">60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sarranquilla</td> <td>Montería</td> <td>Valledupar</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Bogotá</td> <td>Nelva</td> <td>Villavicencio</td> <td rowspan="8">150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial, - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. Nota: El Proveedor deberá garantizar las <u>condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u> </td> </tr> <tr> <td></td> <td>Bucaramanga</td> <td>Pasto</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cali</td> <td>Pereira</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cartagena</td> <td>Popayán</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cúcuta</td> <td>Santa Marta</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ibagué</td> <td>Sincelejo</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Manizales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras. En todo caso, la entrega de los vehículos no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.	No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega		Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.		Sarranquilla	Montería	Valledupar		Bogotá	Nelva	Villavicencio	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial, - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. Nota: El Proveedor deberá garantizar las <u>condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>		Bucaramanga	Pasto			Cali	Pereira			Cartagena	Popayán			Cúcuta	Santa Marta			Ibagué	Sincelejo			Manizales						
No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega																																												
	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.																																												
	Sarranquilla	Montería	Valledupar																																													
	Bogotá	Nelva	Villavicencio	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: - Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios - Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial, - Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. Nota: El Proveedor deberá garantizar las <u>condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>																																												
	Bucaramanga	Pasto																																														
	Cali	Pereira																																														
	Cartagena	Popayán																																														
	Cúcuta	Santa Marta																																														
	Ibagué	Sincelejo																																														
	Manizales																																															
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/07/2025.																																															

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Esta supervisión en compañía del señor mayor LUIS DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ, jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el día 15/09/2025, llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la empresa "ALBORAUTOS S.A.S, ubicadas en la carrera. 6 # 51-174, de la ciudad de Tunja (Boyacá), con la señora **LUZ MILA BENITEZ CASTEBLANCO**, representante legal de la empresa en mención, con el fin de tratar temas relacionados con la ejecución de la orden de compra 148160 y sus obligaciones, teniendo en cuenta que la empresa contratista no dio respuesta a la comunicación oficial GS-2025-027519-DIBIE, a través de la cual se solicitó a dicha empresa avances en el proceso de ejecución del contrato, quedando como compromiso emitir respuesta por escrito a las solicitudes realizadas por parte de esta unidad, lo cual quedó consignado mediante acta Nro. AE-2025-007318-DIBIE del 15/09/2025.

De igual manera, la empresa contratista realizó la entrega de los soportes de consignación de pago del impuesto del timbre decretado por el gobierno nacional, equivalente al 0.5% del valor total del contrato, por la suma de Tres Millones Trescientos Veintiséis mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos Mcte. (\$ 3.326.678,00).

Mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-031166-DIBIE del 18/09/2025, se informó al jefe del grupo contratos DIBIE (E), el pago del impuesto del timbre por parte de la empresa contratista adjuntando los respectivos soportes documentales.

Finalmente, mediante comunicación oficial GS-2025-031469-DIBIE del 19/09/2025, se solicitó a la representante legal de ALBORAUTOS S.A.S, las actuaciones administrativas que se hayan adelantado para la adquisición y entrega de los vehículos a esta unidad policial, así mismo se requirió el BL (Bill of Lading) o guía de carga y número del embarque en el que se encuentran los vehículos en el puerto de Buenaventura de acuerdo a la información suministrada por dicha empresa.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En consecuencia de lo anterior, ALBORAUTOS S.A.S, a través de correo electrónico de fecha 22/09/2025, emitió documento, mediante el cual la representante legal argumentó que "...el pedido de los vehículos se encuentra aprobado por la marca; las unidades de la orden de compra se encuentran en tránsito marítimo y estamos a la espera de la confirmación del arribo de las unidades al puerto de Buenaventura o Cartagena...".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizará la entrega de la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y las planillas integradas de autoliquidación de aportes, cuando se requieran para tramitar facturación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista hará entrega de la certificación de la cuenta de ahorros, con el fin de tramitar los pagos que se requieran.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente orden de compra, cuenta con el anexo N°2, donde se relacionan las especificaciones técnicas mínimas y de calidad, acordes a la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número -CCE-163-III-AMP-2020, Comunicado a las Entidades Compradoras que empleen el Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, Anexo 2 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020, y el anexo No. 2 especificaciones técnicas. Así mismo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/49.%20especificacion general 1 station wagon1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/49.%20especificacion%20general%20station%20wagon1.pdf)
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia con la orden de compra, la cual se está ejecutando.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se revisarán las cláusulas correspondientes a la forma de ejecución de la respectiva orden de compra, el pago se realizará en moneda legal colombiana, sobre el cien por ciento (100%) del valor de la Orden de Compra, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, una vez

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/vehiculos-iii>.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 671.989.014,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado a la fecha	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 671.989.014,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha cumplió con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra Nro.148160, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

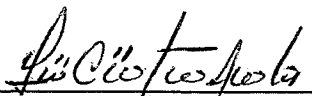
Así mismo, sino se presenta ninguna novedad relevante, los automotores serían entregados para el mes de octubre.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplirá con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual se relacionarán y anexarán los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros), cuando estos se requieran.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Grado y Nombre. Intendente Juan Carlos Ávila Caro.
 Cargo. Responsable Movilidad DIBIE.
 Supervisor Contrato Orden de Compra No. 148160.
 Correo electrónico: juan.avila6160@correo.policia.gov.co.
 No. Celular: 3507071485.